

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46086 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1558/2020, con NIG 2906742120200024849, por auto de 27-11-2020 se ha declarado en concurso voluntario a la deudor Francisco Tovar Báez, con DNI n.º 24827252V, cuyo domicilio y principales intereses los tiene en C/ Nueva Andalucía. 1, vivienda 2, Conj. Resid. M-6, Añoreta Golf de Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria (Málaga).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal doña Laura Martín Redondo, en cualquiera de las siguientes direcciones: Málaga (C.P. 29016), Paseo del Miramar, 4, Telefono: 952 217633, y correo electrónico: info@monteroymartin.es No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidos a este Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Julia María Medina Achirica.

ID: A200061619-1